

EDICTO No. 2025-898

En la presente solicitud de registro N° 318465 de la Marca DISEÑO, en la(s) clase(s) 20 de 14 de enero de 2025, propiedad de la Sociedad PANAMA GLOBAL TRADING CENTER, S.A., se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: ESTUDIO BENEDETTI

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2025-17917 PANAMA, 09 de octubre de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E:

PRIMERO: REVOCAR, en todas sus partes el Resuelto No.16353 de fecha 19 de septiembre de 2013 y el Edicto No.532 fijado el 19 de septiembre de 2013, en el cual se **NEGÓ** la solicitud de registro de la marca denominada **CENTRO DE ORTODONCIA**, con número de solicitud 318465, propiedad de la sociedad **PANAMA GLOBAL TRADING CENTER, S.A.**, para distinguir Productos en la clase 20.

SEGUNDO: ORDENAR, que se continué con el trámite de registro de la marca **DISEÑO** solicitud No.318465, propiedad de la sociedad **PANAMA GLOBAL TRADING CENTER, S.A.**, para distinguir Productos en la clase 20.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 91 numeral 9 y artículo 209 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, modificado por el artículo 38, de la Ley 61 de 5 de octubre de 2012.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 10 de octubre de 2025, a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.).

Digna Rodríguez
Licda. Digna Rodríguez C.
SECRETARIO AD-HOC

